Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Ref. **C-494M/006-26**
Exp.: A/SER-030560/2026

COMUNICADO DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN

La Mesa de Contratación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2026, tras examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), presentada por los licitadores en el procedimiento de adjudicación del contrato titulado ACCIONES PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA PREVENTIVA ENTRE EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIAY FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, ha observado que en la misma existen defectos u omisiones subsanables y ha acordado, de conformidad con lo que establece el artículo 141.2 de la LCSP, conceder un plazo de tres días naturales, para que proceda/n a la subsanación o corrección de los defectos y/u omisiones observados en la documentación presentada.

En su virtud, hasta el próximo **día 10 de noviembre de 2026**, deberá subsanar los siguientes defectos:

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
ACATUR NOVA S.L.	• El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado, no se ajusta al modelo establecido según Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dado que no se ha utilizado el modelo establecido en la convocatoria y publicado en el perfil del contratante. • En la declaración responsable múltiple (Anexo III del PCAP), en el apartado relativo a Subcontratación, no está debidamente cumplimentado el apartado relativo a si se tiene o no previsto subcontratar parte del contrato.

Por último, se comunica que, si la subsanación no se produce dentro del plazo indicado, se acordará la exclusión del procedimiento.

Medio electrónico de presentación de documentación:

http://www.comunidad.madrid - ADMINISTRACIÓN DIGITAL - IR A ADMINISTRACIÓN DIGITAL - HERRAMIENTAS - GUIA DE TRAMITACIÓN - REALIZAR UNA SOLICITUD - ESCRITOS - FORMULARIO GENÉRICO(*) (o APORTAR - APORTACIÓN DE DOCUMENTOS), debiendo constar como destinatario en el impreso la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en el apartado DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO, se deberá indicar **ÁREA DE CONTRATACIÓN EMPLEO - E.H.E. (09AR217) y la referencia C-494M/006-26 Subsanación documentación.**

(*) Enlace directo al formulario de solicitud genérica:
https://gestiona3.madrid.org/ipae_app_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdImpreso=1787F1

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: VALES FERNANDEZ M TERESA
Fecha: 2026.11.05 13:07

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: